



Atlántico
para la
Gente

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	DESPACHO SECRETARIA TIC
	Nombre del servidor diligencia insumo que el	JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. N° BPIN (Proyectos inversión) de	200033 ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRENDEDORES Y/O FREELANCERS Y/O EMPRESAS EN DESARROLLO Y USO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS DIGITALES ATLÁNTICO.	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Dentro del Departamento del Atlántico, en materia de TIC se llevarán a cabo los planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción.</p> <p>La institucionalidad gubernamental representa el pilar central de los procesos mediante los cuales se busca responder a los cambios que exigen las demandas sociales de una comunidad en un marco de eficacia y eficiencia, impulsando políticas públicas cuyos contenidos estén encaminados a la satisfacción de las necesidades colectivas en un ambiente de respeto, inclusión y transparencia.</p> <p>Con relación a lo antes expuesto, se precisa la necesidad que tiene la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de contar con el recurso humano idóneo para brindar soluciones gráficas integradas para mejorar y optimizar la imagen de la entidad; crear y producir las piezas gráficas necesarias para transformar una idea y realizar soluciones efectivas en comunicación, que permitan generar confianza y credibilidad a nuestros usuarios finales, para realizar estrategias de comunicación que faciliten el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, con el fin de alcanzar las metas contenidas en las metas el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.</p> <p>La Secretaria TIC requiere la contratación de un grupo profesional interdisciplinario para el acompañamiento en los diferentes procesos, lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría TIC Departamental, no posee el personal de planta suficiente para el debido cumplimiento de sus funciones. En atención a la necesidad planteada la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico. Teniendo en cuenta que la Secretaría TIC Departamental, no posee el personal de planta suficiente para el debido cumplimiento de sus funciones,</p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

	<p>se requiere suscribir contratos de prestaciones de servicios profesionales que soporten y apoyen la gestión de la dependencia y coadyuven a cumplir con las funciones antes descritas. En atención a la necesidad planteada la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Secretaría TIC Departamental, no posee el personal de planta suficiente para el debido cumplimiento de sus funciones, se requiere suscribir contratos de prestaciones de servicios profesionales que soporten y apoyen la gestión de la dependencia y coadyuven a cumplir con las funciones antes descritas.</p>								
<p>5. Objeto Contractual (Descripción General):</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA ENTIDAD.</p>								
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
<p>7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación Académica, experiencia.</p>	<p>COMUNICADOR (A) SOCIAL CON TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA.</p>							
	<p>CONTRATISTAS PLURALES</p>	<p>N/A</p>							
<p>8. Obligaciones del Contratante:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 								
<p>9. Obligaciones generales del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 								



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 2. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 4. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 5. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 6. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 7. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.
<p>10. Obligaciones específicas del Contratista:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Apoyar la divulgación de las actividades realizadas en la Secretaría a través de medios físicos y digitales 2- Crear y administrar los contenidos de las redes sociales de la entidad 3- Planificar, producir y elaborar mensajes significativos y de opinión por parte del Secretario TIC 4- Impulsar y promover ejercicios de participación ciudadana utilizando los medios electrónicos. 5- Apoyar la generación de estrategias que permitan tener más interacción con los diferentes públicos de la entidad. 6- Apoyar la realización de eventos misionales de la entidad 7- Desarrollar marketing de contenidos y análisis web de la entidad.
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	<p>N/A</p>
<p>11. Plazo de Ejecución:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo de contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de Requisitos de ejecución).</p>	<p>SEIS (6) meses</p>
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	<p>N/A</p>



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas• Copia de Cédula de Ciudadanía• Registro Único Tributario –RUT• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.• Copia de Cédula de Ciudadanía• Registro Único Tributario –RUT• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados)• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional• Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar• Copia del Diploma de Postgrado.• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)• Certificación Bancaria.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

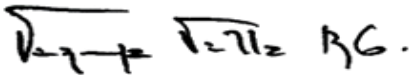
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, considerar Duración y la del mismo).	El valor estimado del contrato asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$26.700.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.					
		Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
		1	23141	Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones	3	RBPDE	\$26.7000.000,0
		TOTAL				\$26.700.000	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A					
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de	Mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.450.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción					
	los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de Ejecución).	por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar					
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A					
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:		NUMERO:	202100503				
		VALOR:	\$53.400.000				
		FECHA:	09-02-2021				
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del funcionario:	RAFAEL DAVILA STAND					
	Identificación del funcionario:	85.202.069					
	Cargo del funcionario:	TECNICO ADMINISTRATIVO					
	Dependencia:	SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES					



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características, no se hacen exigibles las garantías.

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	VIRGINIA VILLA DIAZ GRANADOS
	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 07
	FECHA:	15/02/2021
	FIRMA:	
Firma responsable de (Secretario despacho)	NOMBRE:	JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON
	CARGO:	SECRETARIO TIC DEPARTAMENTAL
	FECHA:	15/02/2021
	FIRMA:	